## III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

186

ACUERDO de 5 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 5 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Convocar elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La fecha de la votación será el 6 de febrero de 2002.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

187

ACUERDO de 5 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se deja sin efecto la convocatoria de elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, acordada por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de noviembre de 2001, y se convocan de nuevo dichas elecciones.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Convocadas elecciones parciales para cubrir dicha vacante por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de noviembre de 2001, y que habrían de celebrarse el día 12 de diciembre de 2001, se ha dejado sin efecto dicha convocatoria.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 5 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Dejar sin efecto la convocatoria de elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría

de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, acordada por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de noviembre de 2001, y que habrían de celebrarse el día 12 de diciembre de 2001.

Segundo.—Convocar elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La fecha de la votación será el 6 de febrero de 2002.

Tercero.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

188

ACUERDO de 5 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se deja sin efecto la convocatoria de elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, acordada por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de octubre de 2001, y se convocan de nuevo dichas elecciones.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Convocadas elecciones parciales para cubrir dicha vacante por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de octubre de 2001, y que habrían de celebrarse el día 12 de diciembre de 2001, se ha deiado sin efecto dicha convocatoria.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 5 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Dejar sin efecto la convocatoria de elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, acordada por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de octubre de 2001, y que habrían de celebrarse el día 12 de diciembre de 2001.

Segundo.—Convocar elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La fecha de la votación será el 6 de febrero de 2002.

Tercero.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO